

Arauca, Arauca, 23 de noviembre de 2023

Asunto : **Auto fija nueva fecha de audiencia de pruebas**
Radicado : 81001-3333-001-2019-00376-00
Demandante : Liliana Monteverde Sánchez
Demandado : Hospital San Vicente de Arauca ESE
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

1. Dentro del presente proceso, se encontraba programada audiencia de pruebas para el día 23 de noviembre de 2023, a las 09:30 de la mañana.
2. Para el momento de realizar la audiencia en la fecha programada, la conectividad de internet del despacho presentaba fallas de intermitencia en la red, y las partes convocadas también manifestaron presentar falencias de conectividad. Así se expuso al momento de realizar las pruebas de conexión, previo a la instalación de la diligencia.
3. Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho procederá a fijar nueva fecha y hora para adelantar la audiencia de pruebas dentro de este proceso. Los apoderados de las partes deberán remitir a los testigos cuya declaración fue decretada a su solicitud, así como a la demandante en el caso de su apoderado, el enlace correspondiente para vincularse a la audiencia de pruebas.

En consecuencia, se

RESUELVE

ÚNICO: Fijar como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas, el día **01 de diciembre de 2023 a las 9:30 a.m.**

El medio tecnológico será informado a las partes y al Ministerio Público, así como el enlace o ID para ingresar a la reunión.

Los sujetos procesales y los testigos deberán contar con un dispositivo o computador con internet, cámara, sonido y micrófono. Los apoderados de las partes deberán remitir a los testigos cuya declaración fue decretada a su solicitud, así como a la demandante en el caso de su apoderado, el enlace correspondiente para vincularse a la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Eliana Marcela Sepúlveda Bayona

Firmado Por:

Juez
Juzgado Administrativo
005
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e67c66a4cbb05bd1e164ba2a14d9b5ee624ac14dbe0b9ae64db5bc64a771d55a**

Documento generado en 23/11/2023 05:06:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>